



**Servicio Informativo del Centro para el Control Estatal de
Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos**

Año 20

Número 69

Agosto 2017

ISSN 1684-1867

CONTENIDO

EDITORIAL/2

VIGILANCIA POSTCOMERCIALIZACIÓN.

- Glaucoma y Ansiolíticos, una consulta interesante/3

Autores: Adriana Mederos Gómez, Roselí Robaina González
Reynaldo Hevia Pumariega, Alida Hernández Mullings

- Antihipertensivo y Ansiolíticos sin Lactosa/5

Autores: Roselí Robaina González, Adriana Mederos Gómez
Reynaldo Hevia Pumariega, Alida Hernández Mullings

COMUNICACIÓN CORTA

-CECMED: Centro Observador del Consejo Internacional
para la Armonización de los Requerimientos Técnicos de
Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH)/7

Autor: Liliana Cambas Baños

INFORME INSTITUCIONAL

-Sistema de Gestión de la Calidad/8

Autor: Ana Mayra Ysa Sánchez

-Mejoramiento de la Actividad Científico Técnico en el CECMED/10

Autores: Giset Jiménez López, Ismary Alfonso Orta,
Aymé Suárez Torra



Editores

Lic. Liliana Cambas Baños

MC. Aymé Suárez Torra

MC. Lisette Pérez Ojeda

Lic. Dania Silva Hernández

MC. Carmen Portuondo Sánchez

Calle 5ta A No. 6020, entre 60 y 62, Reparto Miramar, Playa, La Habana. Cuba.

Tel: 72164100, 72164147, 72164148.

E-mail: cecmec@cecmec.cu

web: www.cecmec.cu

EDITORIAL

Con el objetivo de diseminar datos y documentos relativos al trabajo en la Autoridad Nacional de Medicamentos, surgió esta revista informativa dirigida a la Industria Médico-Farmacéutica y Biotecnológica Nacional e Internacional, que cuenta ya con varias publicaciones y en esta nueva edición número 69 del año 2017 pretende comunicar al lector parte del quehacer de los expertos en la entidad para lograr perfeccionar día a día nuestra misión como organización al servicio de la salud pública, enfocada en asegurar la calidad, seguridad, eficacia y efectividad de cada medicamento, equipo y dispositivo médico que se comercialice en el país.

Pretendemos que esta nueva edición de InfoCECMED se convierta en un referente científico y profesional que refleje el dinamismo y actualidad con que trabaja el CECMED, por ello reúne en esta ocasión artículos que relatan el quehacer de un grupo de profesionales dedicados a la reglamentación, entre ellas destaca un servicio al paciente donde se han expuesto importantes contribuciones al uso racional de los medicamentos así como evitar reacciones adversas ante los mismo por el padecimiento de algunas enfermedades asociadas, también este servicio pretende mejorar los conocimientos generales sobre el uso de los medicamentos y modificar positivamente la conducta del paciente respecto al cumplimiento de la terapia prescrita.

Aporta además, con carácter documental, resultados del trabajo del consejo científico durante el año 2016 así como, resultados evidenciales en el sistema de gestión de la calidad, también narra la inclusión de la autoridad cubana en un importante foro internacional "El Consejo Internacional para la Armonización de los Requerimientos Técnicos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano" (ICH, por sus siglas en inglés).

Esperamos que esta nueva edición sirva como marco de referencia de todo aquel que se interese por el trabajo en la Autoridad y se convierta además en una herramienta de visibilidad en función del intercambio y la difusión.

Liliana Cambas Baños

VIGILANCIA POSTCOMERCIALIZACIÓN

Glaucoma y Ansiolíticos, una consulta interesante

Adriana Mederos Gómez, Roselí Robaina González, Reynaldo Hevia Pumariega,
Alida Hernández Mullings

El servicio de Información de Medicamentos del CECMED tiene como objetivo promover el uso racional de medicamentos e incrementar la participación ciudadana en el accionar de la Autoridad Reguladora.

Para lograr el uso racional de medicamentos en los profesionales de la salud y la población en general es necesario brindar educación a los usuarios con información fidedigna sobre los medicamentos.

Para el paciente es importante estar informado sobre los diferentes tratamientos disponibles, su eficacia, los riesgos que implican y los efectos en su estilo de vida.

Este servicio, creado en 2015, brinda fundamentalmente información, que compete a la Autoridad Reguladora, relacionada por ejemplo con reacciones adversas, interacciones, contraindicaciones, entre otros aspectos, pero también se reciben algunas consultas, por parte de la población, que requieren una búsqueda más profunda de información.

Una consulta interesante

Un ejemplo de estas consultas es la realizada por una usuaria que inicialmente deseaba conocer si en Cuba se sigue produciendo el Meprobamato.

Se le explica que este medicamento es indicado en el tratamiento a corto plazo de la ansiedad y de los espasmos musculares (solo o combinado con algún analgésico), que se emplea también en el insomnio, abstinencia alcohólica y migraña, pero que ha sido retirado del cuadro básico de medicamentos debido a que a nivel internacional existen otros ansiolíticos más seguros como las benzodiacepinas y que su uso ha disminuido y cada vez se ha cuestionado más su seguridad y la relación beneficio/ riesgo. Por tal motivo además se dificulta la obtención de la materia prima para su producción, que si aún existe disponibilidad de este medicamento en la red de farmacias es que se han fabricado con algún remanente de materia prima.

Posteriormente la solicitante refiere que padece de Glaucoma y que varios medicamentos tienen como contraindicación esta enfermedad, que usaba el Meprobamato como sedante. Solicita que se realice una búsqueda para conocer cuáles medicamentos ansiolíticos no están contraindicados en el Glaucoma.

Después de realizar la búsqueda en el Formulario Nacional de Medicamentos, Resúmenes de las Características del Producto (RCP) y sitios webs relacionados con el tema, le explicamos que efectivamente todos los medicamentos ansiolíticos existentes en el Cuadro Básico de Medicamentos de Cuba tienen como contraindicación el Glaucoma, que debe consultar con su médico de asistencia para valorar la relación beneficio riesgo.

Glaucoma y Ansiolíticos

El glaucoma es una enfermedad del ojo en la que la presión intraocular se encuentra elevada (PIO) que comprime las fibras del nervio óptico y causa pérdida de la visión. Hay dos tipos de glaucoma: el glaucoma de ángulo abierto y el glaucoma de ángulo cerrado. Por lo general no presenta síntomas y puede resultar en la pérdida de la visión de manera repentina

La ansiedad es un estado de temor que se acompaña de signos somáticos indicativos de una hiperactividad del sistema nervioso vegetativo; constituye un síntoma específico que, con frecuencia, es una emoción normal; cuando alcanza un rango patológico es desproporcionada a la amenaza real y resulta desadaptativa.

En Cuba, en el Cuadro Básico de Medicamentos se encuentran incluidos para el tratamiento de la ansiedad: Alprazolam, Clordiazepóxido, Diazepam y Nitrazepam.

Según los Resúmenes de las Características del Producto (RCP), documentos entregados por los fabricantes y aprobados por el CECMED, estos cuatro medicamentos tienen entre sus contraindicaciones el Glaucoma.

Bibliografía

- Programa de Uso Racional de Medicamentos. Farmacoepidemiología. 2010 [citado 19 Feb 2016]. Disponible en: <http://www.cdfc.sld.cu/programa-de-uso-racional-de-medicamentos>.
- Federación farmacéutica internacional (FIP). Declaración de principios sobre la información sobre medicamentos a los pacientes. Holanda. 2008 [citado 22 Feb 2016]. Disponible en: https://fip.org/www/uploads/database_file.php?id=297&table_id
- MINSAP. Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología. Departamento de Farmacoepidemiología. Información complementaria dirigida a profesionales de la salud sobre causas de retiro de Meprobamato y alternativas de tratamiento.
- Glaucoma, Fármacos contraindicados. España. [citado 12 Mayo 2016]. Disponible en: <http://glaucoma.com.es/farmacos-contraindicados>
- Glaucoma Research Foundation. ¿Qué es el Glaucoma?. San Francisco. [citado 14 Feb 2017]. Disponible en <http://www.glaucoma.org/es/que-es-el-glaucoma.php>
- Capítulo 4: Trastorno de Ansiedad, En: Urgencias Psiquiátricas [citado 06 Marzo 2017]. Disponible en: http://www.bvs.sld.cu/libros/urgencias_psiquiaticas/cap_4.pdf
- Formulario Nacional de Medicamentos. Ansiolíticos. 1999-2017. CUBA. [citado 22 Feb 2017]. Disponible en: <http://fnmedicamentos.sld.cu/index.php?P=BrowseResources&ParentId=439>
- Resumen de las Características del Producto: Diazepam-5. CECMED. 2015. [citado 22 Feb 2017]. Disponible en: http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/rcp/m15002n05_diazepam-5.pdf
- Resumen de las Características del Producto: Alprazolam. CECMED. 2015. [citado 22 Feb 2017]. Disponible en: http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/rcp/m14165n05_-alprazolam.pdf
- Resumen de las Características del Producto: Clordiazepóxido-10. CECMED. 2015. [citado 22 Feb 2017]. Disponible en: http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/rcp/01-246-14mc_clordiazepoxido-10.pdf
- Resumen de las Características del Producto: Nitrazepam. CECMED. 2015. [citado 22 Feb 2017].

Antihipertensivo y ansiolíticos sin lactosa

Roselí Robaina González, Adriana Mederos Gómez, Reynaldo Hevia Pumariega, Alida Hernández Mullings

La Unidad de Vigilancia e Información de Medicamentos del CECMED, con el objetivo de promover el uso racional de medicamentos e incrementar la participación ciudadana en el accionar regulador, ofrece un Servicio de Información sobre Medicamentos dirigido principalmente a la población y asesorar a profesionales sanitarios y de la industria farmacéutica en temas relacionados con medicamentos y biológicos.

Este servicio brinda información relacionada con la composición del producto, reacciones adversas, interacciones, precauciones, contraindicaciones, advertencias y uso en el embarazo y lactancia. Las consultas se reciben por teléfono o correo electrónico, y la respuesta se brinda con la mayor inmediatez posible, aunque existen consultas que por su complejidad requieren una búsqueda más profunda de información.

Un ejemplo de estas consultas fue realizada, vía telefónica, por una paciente, que refirió deseaba conocer la composición de los medicamentos antihipertensivos, específicamente si contenían lactosa, porque ella es alérgica a este componente.

Se realizó una búsqueda en el Formulario Nacional de Medicamentos de Cuba y Cuadro Básico de Medicamentos (CBM) para conocer todos los antihipertensivos disponibles. Posteriormente se consultaron los Resúmenes de las Características del Producto de cada uno de ellos para identificar si contenían en su formulación lactosa, ya que este es un excipiente de declaración obligatoria.

Como resultado se pudo identificar que de todos los antihipertensivos que se incluyen el CBM sólo el Nifedipino, tableta revestida del fabricante Empresa Laboratorios MEDSOL, Unidad Empresarial de Base (UEB) SOLMED- Cuba, no incluye en su composición la lactosa. Se brinda esta información y se recomienda que debe consultar con su médico de asistencia para que valore el tratamiento a seguir.

Nombre del producto	Fabricante	Forma Farmacéutica
ETOSUXIMIDA	G.L. PHARMA GMBH, LANNACH, AUSTRIA.	Cápsula blanda
CARBAMAZEPINA	RHR Medicare Pvt. Ltd., India.	Tableta
CARBAMAZEPINA	Empresa Laboratorios MedSol, Cuba.	Tableta
PIRACETAM	Empresa Laboratorios MEDSOL, Cuba	Tableta revestida
VALPROATO DE SODIO-500	Akum Drugs & Pharmaceutical, India	Tableta de liberación prolongada
VALPROATO DE SODIO-500	CIPLA LTD, Satara, India	Tableta entérica
PRIMIDONA	Empresa Laboratorio Farmacéutico "Reinaldo Gutiérrez",	Tableta

Fig. Anticonvulsivantes que no contienen lactosa en su formulación

Intolerancia a la lactosa

La Lactosa monohidratada se usa ampliamente en la industria farmacéutica en la fabricación de cápsulas y tabletas; el cuerpo necesita una enzima llamada lactasa para digerirla. La intolerancia a la lactosa se presenta cuando el intestino delgado no produce suficiente cantidad de esta enzima.

Los síntomas se presentan frecuentemente de 30 minutos a 2 horas después de consumir productos que contienen esta sustancia y pueden ser peores cuando se consumen grandes cantidades. Los síntomas incluyen: distensión abdominal, cólicos abdominales, diarrea, gases, náuseas.

Bibliografía

- Servicio de información sobre medicamentos | Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos. Acceso: 24 Feb 2017. Disponible en: <http://www.cecmed.cu/content/servicio-de-informacion-sobre-medicamentos>
- Información medicamentos. Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos. Acceso: 24 Feb 2017. Disponible en: <http://www.cecmed.cu/>
- CECMED. Regulación 14/2009. Textos para impresos e información para medicamentos de uso humano de producción nacional.2009. Acceso: 24 Feb 2017. Disponible en: http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/Reglamentacion/reg_1409_textos_para_impresos_e_informacion_para_medicamentos_de_uso_humano_de_produccion_nacional.pdf
- Agentes de relleno y Excipientes: Lactosa Monohidrato. Acceso: 3 Mar 2017. Disponible en: <http://www.discordoba.com/index.php/productos/productos-quimicos-e-ingredientes/agentes-de-relleno-y-excipientes/lactosa-monohidrato-detail>
- Intolerancia a la lactosa: MedlinePlus enciclopedia médica. [citado 3 de marzo de 2017]. Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000276.htm>
- Rodríguez Martínez D, Méndez FL. Intolerancia a la lactosa. Rev Española Enfermedades Digestivas. 2006; 98(2):143.

CECMED es elegido como Observador del Consejo Internacional para la Armonización de los Requerimientos Técnicos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH)

Liliana Cambas Baños.



El Consejo Internacional para la Armonización de los Requerimientos Técnicos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano Conferencia Internacional de Armonización, conocida anteriormente como Conferencia Internacional de Armonización (ICH, por sus siglas en inglés). La ICH la forman representaciones de la Comunidad Europea (CE), la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos, la Agencia de Medicamentos y Dispositivos Médicos (PMDA) de Japón, la autoridad reguladora de Canadá Health Canada y la Suiza Swissmedic. También cuenta con miembros que representan a la industria farmacéutica como Federación Europea de Industrias Farmacéuticas y Asociaciones (EFPIA), la Asociación de Fabricantes de Medicamentos de Japón y su homóloga en Estados Unidos (PhRMA), la Asociación Internacional de medicamentos Genéricos y Biosimilares (IGBA) y la Industria Mundial de Automedicación (WSMI). Además, cuenta con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Fabricantes de Medicamentos (IFPMA) como organizaciones observadoras permanentes.

El CECMED es invitado por primera vez a participar en ICH y ha sido elegido como observador. También fueron seleccionados como observadores no permanentes la Autoridad Reguladora de Kazajstán, la de Sudáfrica y el Comité de Ingredientes Farmacéuticos Activos. El resto de las autoridades observadores en el Consejo son la Organización Central de Control de Medicamentos (CDSCO) de la India, La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México, la Autoridad de Ciencias de la Salud (HSA) de Singapur, Roszdravnadzor de Rusia, la Administración de Alimentos y Medicamentos (TFDA) de Taipéi de China y la Administración de Bienes Terapéuticos (TGA) de Australia.

Por otra parte el Consejo de ICH ha aprobado a la Agencia Sanitaria (ANVISA) de Brasil, a la Administración de Medicamentos y Alimentos de Corea (KFDA) y la Organización de Innovación en Biotecnología (BIO), como miembros de ICH.

La ICH tiene como objetivo reducir o evitar la necesidad de duplicar las pruebas llevadas a cabo durante la investigación y desarrollo de nuevos fármacos para satisfacer las demandas de disimiles requerimientos y estándares regulatorios. Por consiguiente, ICH apunta hacia uso más eficaz de los recursos en el proceso de investigación y desarrollo y lograr así un acceso más rápido de los pacientes a nuevos medicamentos seguros y eficaces.

La ICH cuenta con 25 años de éxito en la entrega de directrices armonizadas para el desarrollo farmacéutico mundial y su regulación. El Consejo ha realizado reformas con el objetivo de que la ICH sean verdaderamente globales, expandiéndose más allá de los actuales miembros por lo que con estas reformas ICH espera una mayor participación de los reguladores de todo el mundo. Estas reformas refuerzan a ICH como la plataforma principal para la armonización de la regulación farmacéutica mundial.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Ana Mayra Ysa Sánchez



El Sistema de la Calidad en el CECMED, ha contribuido de manera importante a la reestructuración de las prácticas generales de la organización, la mejora constante de los métodos de trabajo de a los procesos con el objetivo de ser más eficaces en la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas.

En Octubre de 2016 se desarrolló la auditoría conjunta ONN (Cuba)- AENOR (España) la cual tenía como objetivo comprobar el mantenimiento de la capacidad del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para cumplir los requisitos aplicables, el logro de los resultados esperados y las exigencias en cuanto a la planificación, el control y la mejora de la calidad en los procesos, así como el incremento de sus niveles de eficacia. De acuerdo a los resultados de esta auditoría, fue considerado, por los órganos certificadores participantes, mantener la certificación del SGC del CECMED.

Durante la auditoría se evidenció el compromiso de la organización con la mejora continua a partir de los cambios realizados dentro del Sistema como son:

- la reestructuración del organigrama,
- el diseño e implementación de nuevas bases de datos en varios procesos,
- incorporación de nuevas funcionalidades a la página Web del Centro,
- implementación de las autoinspecciones en sus procesos.

Y fueron destacados aspectos tales como:

- el alto grado de implicación de todo el personal del CECMED en el SGC,
- el trabajo continuo en aras de la mejora desde cada proceso: proyectos de incorporación de nuevos procesos, revisión y edición de indicadores de eficacia,
- el desarrollo informático de la Organización,
- la sistemática revisión de la información disponible al cliente en la Web del Centro,
- el servicio de información al ciudadano de vigilancia postcomercialización de los medicamentos.

De forma paralela se trabaja en la ampliación del alcance del SGC con la incorporación de las actividades para el control estatal de los equipos y dispositivos médicos, lo que puede dar lugar a la fusión o identificación de nuevos procesos.

Por otra parte el CECMED se propone en el 2017 realizar el tránsito de su Sistema de Gestión de la Calidad a la nueva norma ISO 9001:2015 para lo cual desarrolla un cronograma de actividades que incluye la capacitación del personal en la norma, la realización de un diagnóstico organizacional, la identificación de los riesgos por cada proceso, el diseño de una herramienta para la medición de competencias, entre otras.

El Sistema de la Calidad en el CECMED, ha contribuido de manera importante a la reestructuración de las prácticas generales de la organización, la mejora constante de los métodos de trabajo de a los procesos con el objetivo de ser más eficaces en la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas.

A continuación se muestra un esquema de todo el proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad hasta el pasado año:

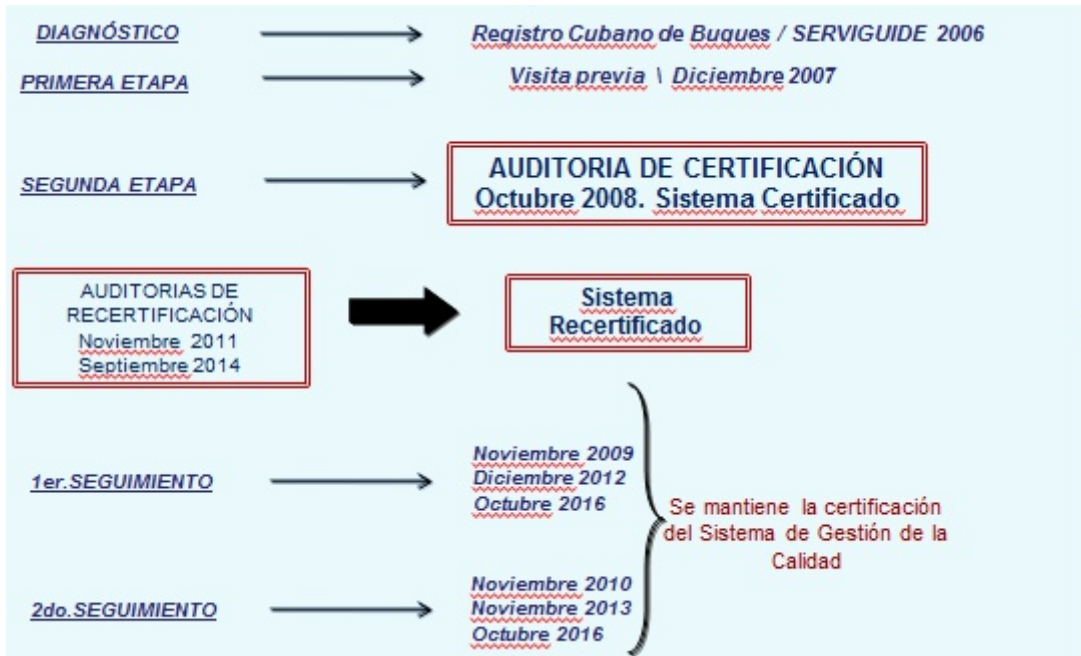


Fig. Proceso de Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad hasta 2016

Mejoramiento de la Actividad Científico Técnico en CECMED.

Giset Jiménez López, Ismary Alfonso Orta, Aymé Suárez Torra

En Cuba existe una Política Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica, que define las prioridades de carácter nacional en materia de ciencia y tecnología dentro de la salud. Esta se encuentra sustentada por un marco político y legal, presente en los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (129, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 145, 152) y en el Decreto-Ley No 323 publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria No 37 el 13 de agosto 2014. En esa fuente de información aparece además la Resolución No 164/2014 que aprueba el Reglamento para el Consejo Científico de las entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dicho Reglamento certifica en su capítulo 1, artículo 1.1 que el Consejo Científico es un órgano consultivo de los centros de investigación y de servicios científicos y tecnológicos.

El Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED), Autoridad Reguladora Nacional, tiene como objeto social brindar servicios científicos y tecnológicos en la regulación, el control y fiscalización de productos y servicios para la salud así como la emisión de las correspondientes certificaciones. Es un Centro de Servicios Científicos y Tecnológicos, según la Resolución 172/2016 del CITMA con número de Registro 002216 en el Tomo 2 y Folio 1.

En diciembre del 2015 se renueva su consejo científico según la Resolución 165/2014 y queda conformado por 14 miembros.

- Presidente - Giset Jiménez López
- Vicepresidenta – Yaquelin Rodríguez Valdés
- Secretaria- Ismary Alfonso Orta
- Miembro- Rafael Pérez Cristiá.
- Miembro- Ana Lara Sterling
- Miembro- Carmen Fernández Molina
- Miembro- Celeste Sánchez González
- Miembro- Diadelis Remírez Figueredo
- Miembro- Diana Pereda Rodríguez
- Miembro- Deybis Orta Hernández
- Miembro- Ernesto Suárez Rodríguez
- Miembro- Javier E. Vázquez Romero
- Miembro- Lissette Pérez Ojeda
- Miembro- Yamile Gonzalez Gonzales



Foto: Acto de nombramiento del nuevo Consejo Científico, enero 2016.

Este consejo científico comenzó a trabajar de manera coordinada con el fin de cumplir con sus funciones principales frente al contexto actual cada vez más dinámico y exigente al que se enfrenta la regulación sanitaria.

El CECMED requiere de un fuerte componente estratégico a fin de prever y enfrentar los cambios internos y externos, adoptando acciones transformadoras con la flexibilidad necesaria.

Los principales objetivos trazados fueron:

- Conductas proactivas y creativas que promuevan la adopción de cursos de acción orientados a la búsqueda de soluciones contextuales efectivas.
- Analizar y definir la proyección de la contribución externa de la institución
- Realizar un inventario de las capacidades y competencias internas
- Valores como la innovación, la competitividad y la sostenibilidad

En concordancia con el plan de desarrollo estratégico que centra sus metas regulatorias en lograr: (1) la convergencia y alineación, incluida la armonización, cuando corresponda, de las normativas que desarrolle en correspondencia con otros sistemas más avanzados, (2) la cooperación y el trabajo compartido, (3) la comparabilidad de sistemas regulatorios, (4) la Ciencia Reguladora, y (5) la construcción de capacidades y competencias.

El consejo científico como órgano asesor de la dirección del centro debe contribuir al alcance de los valores de innovación, competitividad y sostenibilidad de forma tal que se apropie de los resultados obtenidos con anterioridad, revise las áreas de dificultad, las necesidades de los especialistas de la institución y proyecte acciones de perfeccionamiento, por ello planeó acciones renovadoras para apoyar el cumplimiento de los objetivos en la entidad.

Se planteó un trabajo en comisiones, la ejecución de un consejo ampliado con frecuencia semestral, la evaluación de proyectos tanto nacionales como institucionales, la realización de una Jornada Científica y el apoyo al fórum institucional.

Además, se manejaron las ventajas que tiene la institución al contar con una tecnología de avanzada y se creó un espacio de Temas del Consejo Científico en el Aula Virtual del CECMED y una carpeta en el servidor de informaciones compartidas que permite el acceso de los miembros del consejo y facilita el trabajo por comisiones.

Es necesario que el Consejo Científico se proyecte en actividades cada vez con mayor intervención sobre las actividades científicas de la institución y que se revisen todo los temas que las áreas consideran prioridad para convertir las funciones básicas en funciones de avanzada, que refuerce la necesidad de identificar o ampliar líneas principales de investigación, relacionarlas con las áreas vinculadas y como consecuencia generar los proyectos, tanto nacionales como institucionales. Los proyectos deben contemplar la confección de disposiciones reguladoras, actualización del marco regulador, publicaciones, talleres, cursos, eventos, tesis de terminación de Maestrías y Doctorados, entre otras.

Durante el 2016 se dieron pasos para el desarrollo y mejora de actividades como la capacitación, el grado científico y categorización, las publicaciones, la participación en eventos y la realización de proyectos nacionales e institucionales en comparación al año anterior. El trabajo en comisiones ha sido productivo y se han introducido modalidades de intercambio entre los miembros permanentes y la cantera del consejo científico en el CECMED.

Contribuciones:

Los autores pueden enviar o entregar personalmente sus contribuciones a:

Lic. Liliana Cambas Baños; liliana@cecmecmed.cu

M.C. Ing. Aymé Suárez Torra; ayme@cecmecmed.cu

InfoCECMED,

Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.

Calle 5ta. A, entre Calles 60 y 62,

Reparto Miramar,

Playa, La Habana, Cuba.

